

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040038245**  
de 06-09-2023



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo".

---

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. y artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de Carrera Administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 648 de 2017, establece sobre el reintegro al empleo al vencimiento del encargo, que:

*"Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente."*

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044, Grado 20, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Transporte, el cual fue provisto mediante encargo a la señora GLORIA INÉS ROZO ARÉVALO identificada con cédula de ciudadanía No 35.496.525 mediante Resolución No. 005085 del 24 de noviembre de 2011.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 0282 del 03 de septiembre de 2020, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al sistema general de carrera administrativa del Ministerio de Transporte, el cual se identificó con el No. 1429 de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 12382 del 9 de septiembre de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer cuatro (4) vacantes del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044, Grado 20, identificado con el código OPEC No. 144879, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 1429 de 2020, la cual quedó en firme el día 22 de septiembre de 2022, de acuerdo con la comunicación número 2022RS103984 de la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC.

Que a continuación y dentro de los términos de Ley, el Ministerio de Transporte ha venido adelantado los trámites administrativos pertinentes expidiendo las resoluciones de nombramiento en período de prueba de quienes en mérito les asiste el derecho para proveer las vacantes inicialmente ofertadas, identificadas con la OPEC No. 144879.

Que en consecuencia con lo expuesto, a través de Resolución No. 20233040010905 del 15 de marzo de 2023, se nombró en período de prueba a la señora LEIDY



**RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040038245**  
de 06-09-2023



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo".

ALEXANDRA MEJÍA MARTINEZ, en el cargo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044, Grado 20, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera ubicada en la ciudad de Bogotá.

Que a su vez, en el artículo segundo de la referida resolución, se dio por terminado el encargo efectuado a la servidora GLORIA INÉS ROZO ARÉVALO, mediante Resolución No. 005085 del 24 de noviembre de 2011, en el empleo de carrera administrativa de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044, Grado 20, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Transporte del Ministerio de Transporte, condicionado en que la persona nombrada en período de prueba tomará posesión del empleo.

Que mediante oficio No. 20233040312271 del 27 de marzo de 2023, el Ministerio de Transporte comunicó a la señora LEIDY ALEXANDRA MEJÍA MARTINEZ, el nombramiento en período de prueba; Sin embargo, la elegible no dio respuesta a dicha comunicación, motivo por el cual a través de Resolución No. 20233040022135 del 31 de mayo de 2023, se derogó dicho nombramiento, e igualmente se declaró la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo segundo de la Resolución No. 20233040010905 del 15 de marzo de 2023, que daba por terminado el encargo a la servidora GLORIA INÉS ROZO ARÉVALO.

Que una vez publicado el acto administrativo No. 20233040022135 del 31 de mayo de 2023, en el portal SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el 06 de junio de 2023, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, el día el 10 de junio de 2023, a través del módulo de reporte de novedades del portal SIMO 4.0, autorizó al Ministerio de Transporte: *"...el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible EDWARD MUÑOZ VALENCIA identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 6389486 quien ocupó la posición seis (6) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 144879, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 20, con ocasión a la derogatoria del(la) elegible LEIDY ALEXANDRA MEJÍA MARTINEZ"*.

Que conforme a lo anterior, corresponde: (i) Proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044, Grado 20, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, ubicada en la ciudad del Bogotá, y en consecuencia, (ii) Dar por terminado el encargo efectuado a la servidora GLORIA INES ROZO AREVALO.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar,** en período de prueba al señor **EDWARD MUÑOZ VALENCIA** identificado con C.C. No. 6.389.486, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 20, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, ubicada en la ciudad del Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040038245**  
de 06-09-2023



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo".

de 2004.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Dar por terminado el encargo otorgado a la servidora **GLORIA INES ROZO AREVALO**, identificada con C.C. No. 35.496.525, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 20, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Transporte, ubicada en la ciudad del Bogotá, conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** La terminación del encargo previsto en el presente artículo, operará a partir de la fecha en que la persona nombrada en periodo de prueba, de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, tome posesión del empleo. Dicha situación será informada por la Subdirectora del Talento Humano del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **Informar**, al señor **EDWARD MUÑOZ VALENCIA** que dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en periodo de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **Ordenar**, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, su publicación en la página web de este Ministerio.

**ARTÍCULO QUINTO.** – **Comunicar**, el presente acto administrativo al señor **EDWARD MUÑOZ VALENCIA**, en la Carrera 25 A No. 66A - 19 del municipio de Palmira, Valle del Cauca y/o al correo electrónico [edward801025@hotmail.com](mailto:edward801025@hotmail.com) y/o teléfono 3127021429 y a la señora GLORIA INES ROZO AREVALO al correo electrónico [grozo@mintransporte.gov.co](mailto:grozo@mintransporte.gov.co).

**ARTÍCULO SEXTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA**  
Ministro de Transporte

Aprobó:	Diana Carolina Guarín Cortes	Asesora Despacho Ministro.	
Revisó:	Ángela María Pantoja Morales	Secretaria General (E).	
	Karent Eliana Gutiérrez Varón	Contratista Secretaria General.	
	Yaneth Raigoza Acuña	Subdirectora del Talento Humano	
	Alexandra Parrado Barreto	Asesora Subdirección del Talento Humano.	
Proyectó:	Libia Constanza Vargas Ulloa	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa	
	Diana Carolina Díaz López	Contratista Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	